

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-378, informando que se recibió memorial de la demandante solicitando la entrega de títulos de depósito judicial realizados por la demandada.

(Original Firmado)
NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, se dispone:

1. Ordenar la entrega del título de depósito judicial consignado por SKANDIA FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS título judicial No. 400100008923416, por valor de \$1.508.586,00
2. Ordenar la entrega del título de depósito judicial consignado por la Fondo de Pensiones y cesantías PORVENIR S.A. título judicial No. 400100008944060, por valor de \$908.526,00
3. Ordenar la entrega del título de depósito judicial consignado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES título judicial No. 400100009022257, por valor de \$908.526,00

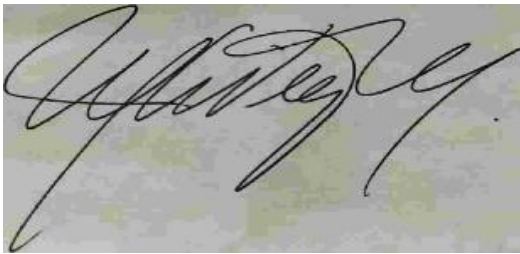
La anterior entrega se realizará a nombre de la demandante señora DIANA CONSUELO LOZADA GALARZA identificada con la CC No. 51.780.093.

De igual forma se incorpora al expediente memorial de la demandante señora LOZADA GALARZA adjuntando al proceso Registro Civil de Defunción de quien fuera su apoderado Doctor RAFAEL ALBERTO GUTIERREZ MEJIA.

RECONOCER PERSONERIA adjetiva a las SOCIEDADES WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S y BAE BUFETE DE ABOGADOS EXPERTOS S.A.S., miembros de la Unión Temporal W&WLC UT, de conformidad con la Escritura Pública No. 1765 del 18 de julio de 2023 de la Notaría 64 del Circuito de Bogotá y al Dr. JOHANN DAVID TAPIAS SALAZAR, para actuar como apoderado judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, en los términos y condiciones del poder conferido que obra en el anexo 023Certificado Pago Costas.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del auto del 20 de junio de 2023, respecto al archivo del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

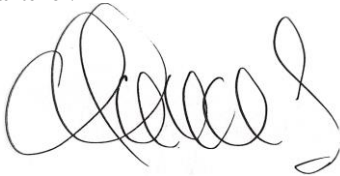


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 15/11/2023

Por ESTADO N° 127 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario